

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.) La compañía TENDO S.A. se
2 constituyó, con un capital inicial de Cinco millones de sucres, tal como
3 consta en la escritura pública de su constitución, otorgada el trece de
4 Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo
5 Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Septiembre de mil
7 novecientos noventa y ocho. **Dos)** La Junta General de Accionistas de la
8 compañía, en sesión del día quince de Septiembre del presente año, acordó en
9 forma unánime: a.) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el
10 capital de la compañía; b.) Aumentar el capital de la compañía en la suma de
11 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; c.) Reformar el
12 Estatuto Social de la compañía con motivo de las resoluciones tomadas por la
13 Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
14 antecedentes, la Gerente General de la compañía TENDO S.A., señora
15 María Sol Noboa Baquerizo de Jurado, debidamente autorizada por la Junta
16 General de Accionistas de la compañía, declara: a.) Que en lo sucesivo el
17 capital de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de
18 América; b.) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de
19 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea a Ochocientos
20 dólares de los Estados Unidos de América; c.) Que con motivo del
21 aumento de capital se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una; d.) Que el aumento de capital ha sido suscrito y está íntegramente
24 pagado en numerario, tal como consta en el cuadro de asignación de
25 acciones, anexo al Acta de Junta General de Accionistas de la compañía,
26 documentos éstos que se protocolizan con este instrumento como
27 habilitantes; e.) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
28 compañía en los términos que se indican a continuación: **"ARTICULO**

Guayaquil, 15 de Junio de 2005



Señora
MARIA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la compañía **TENDO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reeligirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 1999.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de su constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 13 de agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Septiembre de 1998.

Atentamente,

AB. MARTHA V. DE ROMERO
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN

Acepto el presente nombramiento.

Guayaquil, 15 de Junio de 2005.

Maria Sol Noboa

MARIA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO
Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía N° 0904546918
Domicilio: Vélez 131 y Chile

Dr. Fiero Aycañ Vincazini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

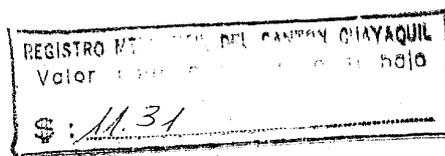
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TENDO S.A.**, a favor de **MARIA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO**, a foja **61.817**, Registro Mercantil número **11.876**, Repertorio número **22.184**.- Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 172650
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TENDO S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE
DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil cinco, siendo las 10H00, en la sede social de la compañía TENDO S.A., ubicada en Vélez # 131 y Chile, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, con la presencia de la señora María Sol Noboa Baquerizo de Jurado, por sus propios derechos, propietaria de las 5000 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0.04 (S/.1.000) cada una.



Preside la sesión la Gerente de la compañía, señora María Sol Noboa Baquerizo de Jurado, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la abogada Martha Villalta Beltrán. La Secretaria elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de US\$.200.00 (S/.5'000.000,00).

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Sala resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía;
- 2.) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 3.) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía;
- 4.) Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas;
- 5.) Conocer y resolver acerca de la autorización a los abogados para que soliciten y obtengan la aprobación e inscripción de los actos societarios que se acordaren.-

**Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**

A continuación, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el Primer punto del orden del día, esto es lo relativo a la **"Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía"**. Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que, en vista de la nueva normativa legal y de la Resolución N°00.Q.I.J.008, de la Superintendencia de Compañías, es conveniente hacer constar en el Estatuto de la sociedad la conversión del capital social de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para que en lo sucesivo el capital esté expresado en esa moneda. La Junta resuelve que en adelante el capital de la compañía se exprese, ya no en sucres, sino en dólares de los Estados Unidos de América.--

A continuación la Sala pasa a tratar el Segundo punto del orden del día, esto es **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía"**. Para lo cual la Presidenta toma la palabra indicando que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, el capital mínimo de una compañía anónima es de US\$.800,00, por lo cual se hace necesario elevar el capital de la compañía en la suma de US\$.600,00 (Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) con lo cual el capital social se eleva a la suma de Ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América (US\$.800,00). La Presidenta indica que el aumento de capital se pagará en numerario, y se realizará mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$.0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una. La Junta resuelve que en adelante el capital de la compañía es de US\$.800,00.--

A continuación la Sala pasa a tratar el Tercer punto del orden del día, esto es **"Reformar los estatutos sociales de la compañía"**, lo cual debe hacerse con motivo de las resoluciones tomadas. A continuación la Junta General resuelve reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."**

A continuación la Junta General de Socios resuelve sobre el Cuatro punto del orden del día, esto es **"Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas"**, al respecto la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía, esto es a la señora Maria Sol Noboa Baquerizo de Jurado, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones de la presente Junta General.

Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve sobre el Quinto punto del orden del día, esto es conferir poder especial, amplio y suficiente, a favor de la Ab. Martha Villalta Beltrán, para que solicite y obtenga la aprobación de la escritura pública, contentiva de los actos societarios que se indican en esta acta, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leída que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual la suscriben, siendo las once horas diez minutos, con lo cual se da por terminada la presente Junta General.

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2005.

MARIA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO
Presidenta - Accionista

AB. MARTHA VILLALTA BELTRÁN
Secretaria Ad-Hoc

TENDO S.A.



AUMENTO DE CAPITAL

Nomina de accionista	Capital Actual (US\$)	Aporte en numerario (US\$)	Total (US\$)	Valor de Acciones (US\$)	Total Acciones
María Sol Noboa Baquerizo de Jurado	200,00	600,00	800,00	0,04	20.000

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2005

María Sol Noboa
MARÍA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO
Presidente - Accionista

Martha Villalta Beltrán
AB. MARTHA VILLALTA BELTRÁN
Secretaria Ad-Hoc

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 **QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones, ordinarias y nominativas,
3 de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que
4 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”- **CUARTA:**
5 El Gerente General y representante legal de la compañía, declara, bajo
6 juramento que su representada no es contratista de obras públicas.
7 **QUINTA:** La otorgante, Maria Sol Noboa Baquerizo de Jurado
8 debidamente facultada por la Junta General de Accionistas, declara que
9 confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada Martha Villalta
10 Beltrán para que pueda solicitar y obtener la aprobación y registro de esta
11 escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
12 estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (firma
13 ilegible) Abogada Martha Villalta Beltrán.- Registro Once Mil Seiscientos
14 Ocho.- **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-**
15 Quedan agregados a esta escritura el nombramiento de la
16 representante legal de la compañía, el Acta de Junta General de
17 Accionistas respectiva y sus anexos, y los demás documentos de Ley.-
18 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
19 voz a la compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes,
20 suscribiéndola en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
21 fe.-----

Dr. Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYASQUIL

22
23
24 *Maria Sol Noboa*

25 p.) TENDO S.A.

26 R.U.C.: 0991461574001

27 f.) MARIA SOL NOBOA BAQUERIZO DE JURADO

28 C.I.: 0904546918

C.V.: 61-0492



Dr. Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYASQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día
de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycheri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura publica de ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA COMPAÑIA TENDO S.A, otorgada ante mi el veintiséis de Septiembre del año dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante resolución numero 05-G-IJ-0007258, suscrita el 16 de Octubre del dos mil cinco, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil cinco.-

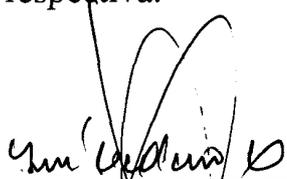


[Handwritten Signature]
.....
Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007258, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 26 de octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TENDO S.A.**, de fojas **118.687 a 118.698**, Registro Mercantil número **22.208** y anotada el catorce de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **42.711** del Repertorio.
- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 42711
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: 